

N°	ITEM DETALLE PUNTAJE	Puntaje
1	Suministro de productos no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud definido por el Ministerio de Salud y Protección Social para alimentación parenteral y enteral	CUMPLE
2	Servicio de ambulancia del domicilio o residencia a la IPS y viceversa según orden médica, intermunicipal, distrital o interdepartamental.	CUMPLE
3	Servicios de Hospitalización en habitación individual.	CUMPLE
4	Hospitalización en casa, ordenada por el médico tratante.	CUMPLE
5	Cobertura del recién nacido durante los primeros treinta (30) días y su inclusión al Plan Adicional en Salud, previo reporte del usuario de Plan Adicional, al momento de nacer	CUMPLE
6	Orientación telefónica para urgencias.	CUMPLE
7	Autorización de servicios especiales vía Fax /canales virtuales, evitando desplazamientos.	CUMPLE
8	El prestador del servicio del Plan Adicional en Salud, facilitará a los afiliados descuentos especiales (tarifa preferencial) para la prestación de servicios cosméticos, estéticos o suntuarios.	CUMPLE
9	A efecto de reclamación de los medicamentos según fórmula médica será hasta de siete (7) días hábiles, la dispensación de los medicamentos debe corresponder con la cantidad establecida por el médico tratante.	CUMPLE
10	Cama de acompañante por el tiempo de la hospitalización, acorde a pertinencia y orden médica	CUMPLE
11	Enfermera domiciliaria acorde a pertinencia y orden médica.	CUMPLE
12	Ventanillas de atención preferencial (diferencial) para los afiliados y beneficiarios del PAS.	CUMPLE
13	Atención de urgencias en red preferencial previa orientación de un profesional del área de la salud de la línea de Orientación de la empresa responsable de la administración del Plan Adicional en Salud.	CUMPLE
14	A cada afiliado tanto cotizante como beneficiario la empresa administradora del Plan Adicional en Salud atenderá con el número de cedula de identificación al demandar los servicios de atención en salud.	CUMPLE
15	Atención preferencial en las mejores IPS del territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C. se debe incluir como IPS entre otras: Clínica Shaio, Clínica Nueva, Clínica Marly, Clínica de la Mujer, Fundación Roosevelt, Fundación Cardioinfantil, Los Cobos Medical Center, Clínica los Nogales, Clínica La Colina, Clínica VIP, Clínica Universidad de la Sabana, Clínica Inmaculada.	CUMPLE
16	Actividades de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad según actividades programadas para los afiliados al presente plan, previa programación y aprobación por parte de la Universidad.	CUMPLE
17	Inmunización con aquellos biológicos no incluidos dentro del PAI, ordenados según pertinencia y orden médica (de profesionales de la salud de la entidad que administre el Plan Adicional), o riesgo epidemiológico	CUMPLE
	TOTAL PUNTAJE POR ITEM	0



JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos